



## **INSTRUCTIVO DE TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO REPARCELAMIENTO O AFECTACIONES**

Este instructivo tiene como objetivo informar al usuario sobre la documentación necesaria, para la presentación del trámite de Fraccionamiento, Reparcelamiento o Afectaciones, para predios ubicados en el Departamento de Montevideo.

Se debe ingresar la solicitud del trámite, de Lunes a Viernes de 10:30 a 14:30 horas en la oficina del Servicio de Regulación Territorial (Av. 18 de Julio N°1360, piso 10, Edificio Sede). El ingreso no requiere agenda previa.

La documentación a presentar para el ingreso del trámite es la siguiente:

- Formulario de “Fraccionamiento, Reparcelamiento o Afectaciones” completo con timbre profesional.
- Certificado Notarial (si corresponde).
- Plano de Mensura.
- Impuesto de Contribución Inmobiliaria vigente.
- Declaración Jurada Art. 83 (sólo para Fraccionamientos).

Al finalizar el trámite se liquidarán las reposiciones administrativas, las cuales se notificarán vía correo electrónico, según declaración realizada en el formulario.

El plazo para el pago, es de 10 días, a partir del día hábil siguiente a la notificación.